COMPRAVENTA. Por Mario Alberto ROBERTS con MARE LTDA.- En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, ante mi Yaco Nuchowich, Escribano autorizante, comparecen: **POR UNA PARTE:** El señor **Mario Alberto ROBERTS** (único apellido), titular de la cédula de identidad 1.753.222-8, divorciado de sus primeras nupcias con Maria del Carmen Guevara, y con domicilio a estos efectos en la calle Guadalupe número 2061 unidad 001 de esta ciudad.- **POR OTRA PARTE**: Ricardo MOREL FRIGERIO, titular de la cédula de identidad número 1.485.799-8 , quien comparece en su calidad de socio administrador en nombre y representación de **"MARE LTDA"**, persona jurídica vigente inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 212 997600019, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Guadalupe número 2065 bis.- Los comparecientes son orientales y mayores de edad.- Y para que lo consigne en este Protocolo dicen que: **PRIMERO: Mario Alberto ROBERTS** vende por título compraventa y modo tradición, libre de toda obligación, ocupantes y gravámenes, con excepción de la hipoteca recíproca que surge del Reglamento de Copropiedad que se relacionará a **MARE LTDA**, quien en tales conceptos adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal numero 001 (cero cero uno) y su cuota parte de bienes comunes que le corresponden, que forma parte del edificio de propiedad horizontal, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana.- Su padrón matriz y la unidad se describen como tales en el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 85.178 el 15 de febrero de 1978, tiene una superficie de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros (204 metros 84 decímetros) y se deslinda así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Guadalupe (número de puerta 2061), entre las calles Joaquín Requena y Martín C Martínez, distando su punto

medio 27 metros 87 centímetros de la esquina que forma con la calle Martin C. Martínez.- La unidad CERO CERO UNO, se encuentra **empadronada individualmente con el número ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres barra cero cero uno (85.553/001)** y según el plano citado se ubica en Subsuelo a cota vertical menos 2 metros 52 centímetros, con una superficie de quince metros cincuenta y dos decímetros (15 metros 52 decímetros) y en Planta Baja a cota más 80 centímetros, con una superficie de sesenta y siete metros noventa y cuatro decímetros (67 metros 94 decímetros) ; siendo la superficie total de la unidad ochenta y tres metros catorce decímetros (83 metros 14 decímetros) y le corresponde el uso exclusivo del Jardín J, deposito D y azoteas A1, B1 y C1.- Queda comprendida en la enajenación la cuota parte que a la unidad citada corresponde en los bienes comunes.- **TERCERO:** El precio de esta compraventa asciende a la suma de **noventa y cinco mil dólares estadounidenses (U$S 95.000,oo)** que la parte compradora abona en su totalidad, en este acto y de la siguiente manera: **i) ochenta y tres mil dólares estadounidenses (U$S 83.000,oo)** que se abona mediante la entrega de un cheque certificado cruzado no a la orden, emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay SA, con fecha 7 de agosto de 2018 a nombre del vendedor, serie 62 número 558123; **ii-** mediante la entrega del cheque cruzado, no a la orden, serie 47 número 808330 del Banco Scotiabank a nombre del vendedor, por la suma de dos **mil quinientos dólares estadounidenses (U$S 2.500,oo)** emitido por Mare Ltda. el día de hoy; - **iii.**- mediante la entrega de un cheque común cruzado no a la orden del vendedor, serie 02 número 015295 del Banco Itau, por la suma de siete mil quinientos cinco dólares estadounidenses (U$S 7.505,oo) emitido por el suscrito escribano el día de hoy; y **iv)** la suma de mil novecientos noventa y cinco dólares estadounidenses (U$S 1.995,oo) que integra el precio de la presente, y que las partes acuerdan que sean retenido por el citado profesional de la seña que tiene en su poder a fin de abonar el impuesto a las trasmisiones

patrimoniales y el impuesto a la renta de las personas físicas generados por la parte vendedora por esta operación.- Los citados títulos valores son tomado como dinero efectivo quedando operada la correspondiente novación por sustitución de deudor, en consecuencia el vendedor otorga a favor de la compradora total y eficaz carta de pago por la presente operación.- **CUARTO:** En señal de tradición la vendedora se desprende de los derechos de propiedad y posesión que sobre la unidad le corresponden y los transfiere al comprador, a quien faculta para que tome posesión del mismo, declarando que ínterin no lo haga lo tendrá a su nombre.-**QUINTO: Saneamiento**: La vendedora se obliga al saneamiento conforme a derecho.- **SEXTO:** En el terreno descripto se construyó un edificio incorporado al régimen de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261 e incorporada al régimen de Propiedad horizontal de la Ley 10.751, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261.- **SEPTIMO:** Los derechos y obligaciones de los copropietarios, se rigen por la escritura de Declaratoria de Copropiedad de fecha 6 de noviembre de 1978, que autorizó en esta ciudad la Escribana Alda Gradin, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1133 al folio 1176 del libro 733 el 13 de noviembre de 1978 y en el Registro de Hipotecas con el número 2644 al folio 2745 del libro 333, que la parte compradora declara conocer y aceptar en todos sus términos, especialmente en lo referente a la hipoteca recíproca y servidumbre legal en el constituida.- **OCTAVO. Declaraciones: I)** La parte enajenante declara bajo juramento que: **a)** no es contribuyente del Banco de Previsión Social por su actividad personal y que con posterioridad a la emisión del Certificado Especial número 25059/2006, expedido el 16 de marzo de 2006 por el Banco de Previsión Social para el entonces vendedor Sergio Aníbal Verdun Pestaña, controlado en la escritura antecedente dominial del 20 de marzo de 2006 que se dirá, no se realizaron en el inmueble objeto de esta escritura, reformas,

ampliaciones ni demoliciones que devenguen aportes fiscales; **b)** no es contribuyente del Impuestos al Patrimonio; y **c)** tampoco ser contribuyente del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas ni del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, por lo cual no le corresponde la obtención del Certificado Único Departamental a que refiere el artículo 487 de la Ley 17.930. **Y yo Escribano autorizante hago constar que: A)** Conozco al representante de la parte compradora y no conozco al vendedor, cuya identidad me acredita exhibiéndome su cédula de identidad vigente. **B) Divorcio:** Mario Alberto Roberts se encuentra divorciado de sus primeras nupcias con Maria del Carmen Guevara, según sentencia número 42/1995 de fecha 21 de abril de 1995, la cual quedó ejecutoriada, dictada por el Juzgado Letrado de Familia de tercer Turno en los autos caratulados: "Roberts Mario c/ Guevara Maria. Divorcio", Ficha 46-502/1994. **C) Ultima procedencia.- Año 1996:** Mario Alberto Roberts, siendo divorciado de sus primeras nupcias con Maria del Carmen Guevara, hubo el bien objeto de la presente por título compraventa y modo tradición, según escritura pública autorizada en esta ciudad el 20 de marzo de 1996, por el Escribano Juan Alberto Bergamino Sosa. Su primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo con el número 7838 el 23 de marzo de 2006.-**D)** Tuve a la vista: **i)** últimos recibos de pago de: la Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria, y demás recaudos que acreditan que la unidad objeto de la presente se encuentra al día en dichos rubros; **ii)** Certificado de Saneamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 18.840, número 503080, expedido por la Intendencia de Montevideo el 3 de agosto de 2018, del cual surge que la unidad objeto de la presente se encuentra conectada a la red pública de saneamiento; **iii)** la cédula catastral de la cual surge que: el valor real del padrón 85.553/001 sin actualizar asciende a la suma de 399.725 pesos uruguayos; **iv)** póliza de seguro de incendio, expedida por Mapfre Seguros, que me acredita que el

edificio se encuentra asegurado contra incendio en forma legal, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de julio de 2019. **E)** Dejo constancia que he aplicado medidas de debida diligencia de acuerdo al artículo 9 del Decreto 355/10 y Ley 18.494. **F)** No se controla certificado especial del Banco de Previsión Social en virtud de lo declarado por la vendedora , habiéndose controlado en la escritura antecedente dominial, del 20 de marzo de 2006, el Certificado Especial número 25059/2006, expedido por el Banco de Previsión Social para el vendedor Sergio Aníbal Verdun Pestaña.- **G)** La Intendencia Municipal de Montevideo por resolución número 4144/2009, resolvió no hacer uso del Derecho de Preferencia que le concede el artículo 66 de la Ley 18.308. **H)** La cotización del dólar tipo comprador a los efectos del montepío notarial es de treinta y uno con cero cinco pesos uruguayos ($ 31,05) y la cotización del dólar interbancario es de treinta y uno con setecientos diez pesos uruguayos ($ 31,710). **I)** Prevengo a la parte adquirente, la inscripción Registral de la primera copia que de esta escritura expida a la brevedad. **J)** Esta escritura es leída por mí, y los comparecientes así la otorgan y suscriben con sus firmas habituales. **K)** Esta escritura sigue inmediatamente a la número setenta y uno de Sustitución de poder general de administración extendida el día veinte de agosto, la cual va del folio doscientos dieciocho al folio doscientos dieciocho vuelto.------- **MARIO ALBERTO ROBERTS--- RICARDO MOREL FRIGERIO---(Hay un signo notarial) YACO NUCHOWICH----------**

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he cotejado de la escritura matriz que autoricé y luce extendida en tres hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fp números 251449 al 251451.- EN FE DE ELLO y para "MARE LTDA" expido la presente en tres hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fm números 497243 al 497245 y la sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

YACO NUCHOWICH
ESCRIBANO

YACO NUCHOWICH, ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: I) "MARE LTDA" es persona jurídica hábil y vigente, constituida según escritura pública autorizada el 23 de noviembre de 1993, por la Escribana Cristina Cervini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 2234 al folio 3728 del libro II el 14 de diciembre de 1993 y debidamente publicada en el Diario Oficial y en El Edicto. Según surge del referido contrato la sociedad se constituyó por el plazo de 30 años, el cual se encuentra vigente al día de la fecha. El referido contrato fue modificado por los siguientes documentos: **a)** documento privado de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato otorgado el 27 de julio de 1996, cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Silvana Rodríguez inscripto en el citado registro con el número 1067 , folio 1325, libro 3, y publicado en el Diario Oficial y la Justicia Uruguaya; **b)** documento privado de cesión de cuotas sociales otorgado el 5 de marzo de 1998, cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Silvana Rodríguez, inscripto en el mencionado registro con el número 425 al folio 554 del libro 4 y publicado en el Diario Oficial y La Justicia Uruguaya; y **c)** por documento privado de cesión de cuotas sociales otorgado en la ciudad de Montevideo, cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Silvana Rodríguez, el día 20 de abril de 1999, debidamente inscripto en el citado Registro con el número 746, folio 957, del libro 4, y fue publicado en legal forma en el Diario Oficial y en El Edicto. **II)** La representación social según surge del artículo sexto del contrato original y del articulo undécimo de la modificación del 27 de julio de 1996 referida, la ejercen en **forma indistinta** y con las más amplias facultades cualquiera de los socios, en igual forma podrán otorgar poderes para representar a la sociedad en las funciones que estimen convenientes, estando integrada la sociedad al día de hoy por los señores **Gonzalo Luis Morel Frigerio, Cesar Iván Morel Frigerio y Ricardo Hugo Morel Frigerio** titulares de las cédulas de identidad números 1.485.816-8, 1.772.343-3

y 1.485.799-8 respectivamente. **III)** "MARE LTDA" se encuentra inscripta en el RUT de la DGI con el número **212 997 600 019** y en el Banco de Previsión Social número 3556357 y su domicilio es en esta ciudad y su sede es en la calle Guadalupe número 2065 .- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho.-

YACO NUCHOWICH
ESCRIBANO

29885735

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Dirección General de Registros

NRO.31036

INSCRIPTO CON EL NRO.31036, en el:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SECCION INMOBILIARIA de MONTEVIDEO, el dia y hora 29/08/2018 10:03:25, el documento cuyas caracteristicas se indican:

Escribano/Emisor:
NUCHOWICH LEREYAH YACO

COMPRAVENTA
Calificacion: PROVISORIA

Bien/es de
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO / 85553 / / / 001

Amparado en Reserva de Prioridad[],de Nombre[] Nro. 29910 de fecha 20/08/2018

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

I.T.P declaración jurada Nro. 457835 de fecha 27/08/2018 $ 17027

Monto Tasa Registral: 2530

Firma Registrador

CADUCA: _____
DEFINITIVA: 3/10/2018

Firma Registrador

Jefe de Departamento A 13
Encargado de Dirección
Dirección General de Registros

2/901

BOLETO DE PAGO

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

NOMBRE: NUCHOWICH LEREYAH, YACO

ORIGINAL

RUT: 21 355406 0013

910

C.IMP.	CONCEPTO	MES	AÑO	IMPORTE
680	TRASMISIONES PAT	08	2018	$ 17.027
147	IRPF.RET.INC.PAT.	08	2018	$ 54.224
247	IRNR.RET.INC.PAT			
801	MULTAS			
802	RECARGOS			
TOTAL				$ 71.251=

SON $ setenta y un mil doscientos cincuenta y uno.- M/N

NUMERO	FECHA COBRO	ORIGEN	IMPORTE
555607	21/8/18	I TAV	71251

0500521355406001302100000091 08 8

MO Ag:19-18-3 Us:Diego
Tra: 71 Caja: 2 16:16
21/08/2018 DGI 213554060013
** PAGO ABITAB ** $71251.00
C: 797DA4E943B05B3973984313C6F31C5F RO

Codigo	Mes	Año	Importe $
680	8	2018	17027.00
147	8	2018	54224.00
247	--	----	0.00
801	--	----	0.00
802	--	----	0.00

CH 555607 0006714644 $ 71,251.00

NN 818 45+835

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTO A LAS RENTAS DE LOS NO RESIDENTES

Por incrementos patrimoniales sobre inmuebles y derechos hereditarios

1700

VERSIÓN 02

RUBRO 1 - IDENTIFICACIÓN

Nombre	1	YACO NUCHOWICH					Nº RUT	2	213554060013
Original	3	[X] Reliquidación	4	[]	Nro. Declaración que se Reliquida	5	0	Fecha del Hecho Generador	
Tipo Envío		Medio Magnético	6	[X]	CRC	10	8076724	7 21 8 2018	
								Nº Documento 11	0

RUBRO 2 - HECHO GENERADOR

TIPO DE HECHO GENERADOR	31	Enajenación
JUZGADO	32	

RUBRO 3 - IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES

PRECIO PACTADO DE LA TRASMISIÓN	41	3.012.450
EXONERACIONES :	42	<===
TOTAL V.R. GRAVADO	43	399.725
COEF. ACTUALIZACIÓN	44	1,0649
V. R. ACTUALIZADO	45	425.667
MONTO IMPONIBLE	46	425.667
TASA	47	4,00%
IMPUESTO	48	17.027

RUBRO 4 - IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE LOS NO RESIDENTES

EXONERACIONES :	51	<===

RUBRO 4.1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA

CRITERIO REAL	PRECIO / VALOR	61	0
	COSTO ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	62	0
	COSTO MEJORAS ACTUALIZADO	63	0
	ITP ENAJENANTE	65	0
	RENTA	66	0
CRITERIO FICTO	PRECIO / VALOR	67	3.012.450
	TASA	68	15,00%
	RENTA	69	451.868

RUBRO 4.2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVADA

RENTA GRAVADA (SEGÚN CUADRO 2 - DETALLE DE CONTRIBUYENTES)	71	451.868
RENTA OBJETO DE RETENCIÓN SEGÚN PRORRATA (SEGÚN ART.21 de TIT.7)	72	0

RUBRO 4.3 - LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

TOTAL IMPUESTO POR INCREMENTOS PATRIMONIALES	81	54.224
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS - INC.PATRIMONIALES - AGENTES DE RETENCIÓN Código 147	82	54.224
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES - INC.PATRIMONIALES - AGENTES DE RETENCIÓN Código 247	83	0
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS - INC.PATRIMONIALES - CONTRIBUYENTE Código 113	84	0
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES - INC.PATRIMONIALES - CONTRIBUYENTE Código 213	85	0

OBSERVACIONES

RUBRO 5 - RESPONSABLE

El que suscribe ____ en su calidad de 981 ____ se resposabiliza de que la información proporcionada al agente de retención para la determinación del Impuesto a la Renta de la Persona Física y/o de los No Residentes es completa y correcta.

C.I. 982 ____ Firma

El que suscribe YACO NUCHOWICH en su calidad de 983 ESCRIBANO se responsabiliza de que la información declarada es completa y correcta de acuerdo a lo que establecen las normas tributarias y penales.

T. P.

C.I. 984 1740887-8 Firma

Teléfono: 29166068

DPTO. DE RECEPCIÓN 27 AGO 2018

457835 NN 818

Nombre	1	YACO NUCHOWICH						Nº RUT	2	213554060013		
								Fecha del Hecho Generador				
Original	3	X	Reliquidación	4		Nro. Declaración que se Reliquida	5	0	7	21	8	2018
Tipo Envío		Medio Magnético		6	X	CRC	10	8076724	Nº Documento	11	0	

CUADRO 1 - INMUEBLES

PADRÓN	DEPARTAMENTO	URBANO/ RURAL	LOCALIDAD	BLOCK	E/S	UNIDAD	DERECHO REAL TIPO	DERECHO REAL Dur	VALOR REAL	CUOTA PARTE	VALOR REAL GRAVADO
85553	MONTEVIDEO	Urbano	MONTEVIDEO			1		0	399.725	100,0000%	399.725

CUADRO 2 - TITULARES

Carácter	Tipo Doc	Número	País	Nombre o Denominación	% Transacción	Incremento Patrimonial Grav	Incremento Patrimonial Importe
Adqu	RUC	212997600019	URUGUAY	MARE LTDA	100,00%	NoGr	0
Vend	C.I.	17532228	URUGUAY	MARIO ALBERTO ROBERTS	100,00%	IRPF	54.224

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

CEDULA CATASTRAL

REGIMEN	EXPEDIDA	VALOR REAL
PROP.HORIZONTAL	INTERNET	2017

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD CATASTRAL	CALLE	PUERTA
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO		

PADRON	BLOCK	EP/SS	UNIDAD	CARPETA CATASTRAL	CARPETA HORIZONTAL
85553			001	2828	13637

AREA DEL PREDIO m2	AREA DE LA UNIDAD m2	VALOR REAL	VIGENCIA
207	83	$ 399.725	DEC.338/17

CUMPLE CON EL ART. 178 LEY 17296 - DJCU DE 08/07/2018 VALIDA POR 10 AÑOS

Al solo efecto de aplicar el Art. 1 del Dec.357/17 para el pago de los impuestos de :

PATRIMONIO, I.T.P. y PRIMARIA se exhibe el siguiente valor base 2017 para su liquidación: $ 399.725

3848186

INTERNET 06/08/2018

VEHICULOS PROPIEDAD DE MARE LTDA


Mat.: B583307 Padrón: 902976027 CN 902976027
Titular(es): MARE LTDA.
Cant: 1
CI / RUC: 212997600019 Dir:
Marca: FIAT Tipo: DOBLE CABINA
Modelo: STRADA TREKKING D/CAB AA (KIT 3) Combustible: NAFTA
Año: 2016 Pasajeros: 4 Ejes: 0 PBT(Kg): 0 Carga: 500 CC: 1400
Motor: 2593778 Afectación: PARTICULAR
Chasis: 9BD578952GB020766 Atributos:
Observaciones:
D.I.V. Nº: 951547 Empadronado: 08/01/16 Emitida: 08/01/16
INTENDENCIA DE MALDONADO


Mat.: BEA6279 Padrón: 903404444 C.N. 903404444
Titular(es): MARE LTDA.
Cant: 1
CI/RUC: 212997600019 Dir:
Marca: RENAULT Tipo: SUV
Modelo: NUEVA DUSTER ZEN TECHNO 1.6 M/T Combustible: NAFTA
Año: 2021 Pasajeros: 5 Ejes: 2 PBT (kg): 0 Carga: 0 CC: 1598
Motor: H4ME734Q080170 Afectación: PARTICULAR
Chasis: 93YHJD20XMJ598926 Atributos:
Observaciones:
D.I.V. Nº: 2204412 Empadronado: 22/09/20 Emitida: 22/09/20
Intendencia de Maldonado


Mat.: BEA1192 Padrón: 903296498 C.N. 903296498
Titular(es): MARE LTDA.
Cant: 1
CI/RUC: 212997600019 Dir:
Marca: FIAT Tipo: CTA. FURGON
Modelo: NUEVO FIORINO FURGON 1.4 NAFTA AA Combustible: NAFTA
Año: 2019 Pasajeros: 2 Ejes: 2 PBT (kg): 1500 Carga: 500 CC: 1400
Motor: 3406753 Afectación: PARTICULAR
Chasis: 9BD265524K9123198 Atributos:
Observaciones:
D.I.V. Nº: 1866431 Empadronado: 12/04/19 Emitida: 12/04/19


Mat.: B576767 Padrón: 902722031 CN 902722031
Titular(es): MARE LTDA.
Cant: 1
CI / RUC: 212997600019 Dir:
Marca: BMW Tipo: COUPE
Modelo: 428I COUPÉ Combustible: NAFTA
Año: 2014 Pasajeros: 5 Ejes: 2 PBT(Kg): 0 Carga: 0 CC: 2500
Motor: A9060619 Afectación: PARTICULAR
Chasis: WBA3N3103EF709666 Atributos:
Observaciones: DIR: CALLE 18 ENTRE 27 Y 28 EDIF DORIC
D.I.V. Nº: 294223 Empadronado: 28/11/13 Emitida: 28/11/13
INTENDENCIA DE MALDONADO


Mat.: B584893 Padrón: 903012669 CN 903012669
Titular(es): MARE LTDA.
Cant: 1
CI / RUC: 212997600019 Dir:
Marca: MINI Tipo: SEDAN 2 PUERTAS
Modelo: COOPER HATCH Combustible: NAFTA
Año: 2017 Pasajeros: 4 Ejes: 2 PBT(Kg): 980 Carga: 500 CC: 1498
Motor: F395H200 Afectación: PARTICULAR
Chasis: WMWXM5104H3B78700 Atributos:
Observaciones:
D.I.V. Nº: 1051097 Empadronado: 31/05/16 Emitida: 31/05/16
INTENDENCIA DE MALDONADO


Mat.: B583729 Padrón: 902983630 CN 902983630
Titular(es): MARE LTDA.
Cant: 1
CI / RUC: 212997600019 Dir:
Marca: VOLKSWAGEN Tipo: SEDAN 5 PUERTAS
Modelo: MOVE UP Combustible: NAFTA
Año: 2016 Pasajeros: 5 Ejes: 2 PBT(Kg): 980 Carga: 480 CC: 1000
Motor: CWR024021 Afectación: PARTICULAR
Chasis: 9BWAG412XGT538629 Atributos:
Observaciones:
D.I.V. Nº: 971735 Empadronado: 29/01/16 Emitida: 29/01/16
INTENDENCIA DE MALDONADO